



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00546828- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” con nota del orden 2 (N° NO-2023-00547461-UNC-DIR#ESCMB) solicitando autorización para el llamado a selección, por aplicación del Acta Paritaria 13, para el pase a planta permanente del personal que detalla al orden 4 en los dieciocho cargos docentes categoría inicial (7) creados en la modificación presupuestaria aprobada por RR-2018-1628-E-UNC-REC (agregada al orden 3); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 24 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 26;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular en su intervención del orden 31;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la citada acta paritaria, en la Ord. HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del C.C.T. para el Sector Nodocente,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a selección (concurso interino) para el pase a planta permanente del personal interino, contratado o docente con funciones docentes en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en dieciocho cargos de la categoría inicial (7): nueve del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), tres del agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) y seis del agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1).

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que intervendrá en la selección referida en el artículo

anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

fv